

# COVID-19 ASISTENCIA DE ALQUILER Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Solicitudes de Asistencia para Dificultades Financieras COVID-19 vencen el miércoles, 13 de mayo, 2020 a las 5:00 pm.**

**Solicitudes para asistencia con solamente Servicios Públicos, solamente Alquiler o para Alquiler y Servicios Públicos se pueden enviar por correo electrónico hasta las 5:00 pm el 13 de mayo 2020 a:**

**[KTXRentalCOVID@killeentexas.gov](mailto:KTXRentalCOVID@killeentexas.gov)**

**Solicitudes con todo documento requerido se pueden presentar en persona hasta las 5:00 pm el 13 de mayo 2020 a:**

**Killeen Community Development  
(en el Killeen Arts and Activities Center)  
802 N 2nd Street, Building E (entre las calles 2 y 4)  
en el centro Killeen, TX 76541**

*Estamos ubicados 1½ cuadra sur de la calle Rancier por la calle 4 en el Killeen Arts and Activities Center – pueda hacer acceso al estacionamiento de la calle 4, siga la banqueta hacia los postes de banderas entre las 2 áreas de recreo cercadas. La oficina de Community Development es la primera puerta de vidrio a la derecha.*

**TODO HOGAR TENDRÁ QUE DEMOSTRAR UNA DIFICULTAD FINANCIERA DEBIDO A LA PÉRDIDA DE INGRESOS DE EMPLEO POR CAUSA DEL COVID-19.**

**ASISTENCIA DE ALQUILER NO SE PUEDE PROPORCIONAR A HOGARES QUE ACTUALMENTE RECIBEN SUBSIDIOS FEDERALES DE VIVIENDA O SI VIVEN EN UNA UNIDAD DE VIVIENDA/APARTAMENTO SUBVENCIONADA FEDERALMENTE O EN VIVIENDA QUE TIENE UNA HIPOTECA ASEGURADA FEDERALMENTE**

*Se incluye Programas de Vivienda Asistida administrados por el Dept. Federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HUD), Programas de la Oficina de Vivienda Multifamiliar, Vivienda Pública, Sección 8/Programa de Vales para Elección de Vivienda, Propiedades de Vivienda Multifamiliar aseguradas por la Administración de Vivienda Federal (FHA), Unidades de Alquiler Multifamiliar recibiendo Asistencia de Alquiler Basada en Proyectos, Programa de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD), Vivienda Singular de Familia con hipoteca asegurada por el FHA.*

**Consulte con su Propietario/Administrador de la Propiedad ANTES de pedir Asistencia de Alquiler.**

No hay obligación por parte de la ciudad de Killeen a proporcionar fondos a una solicitud sometida. Consideraciones de financiación son sujetas a la disponibilidad de fondos y al consejo regulatorio y

estatutario del programa por parte del departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos.

**4 de mayo 2020** - El Acto de Asistencia de Coronavirus, Alivio y Seguridad Económica (*CARES Act*) firmado en Derecho Público(116-13) el 27 de marzo de 2020 pone en disposición \$613,676.00 fondos suplementarios de CBDG-COVID (CDBG-CV) a la Ciudad de Killeen. Esta es la primera subvención de este tipo de fondos por parte del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) asociado con el desastre Nacional; HUD esta en el proceso de desarrollar una fórmula para asignar una segunda parte de fondos CARES Act en el futuro cercano. El Derecho Público(116-13) y exenciones de HUD permite que la ciudad tome acción inmediata en la enmienda del Plan Anual de Acción 2019 (1 de oct. 2019 – 30 de sept. 2020) para directamente incorporar programas y servicios para la protección, preparación, y respuesta a la reducción de la propagación del Coronavirus: COVID -19 en la comunidad de Killeen. El Derecho Público remoto el porcentaje máximo a servicios públicos de fondos CDBG para poder beneficiar a individuos y familias impactadas financieramente por el COVID-19, y para programar fondos no utilizados en los programas CDBG y HOME para asistir a residentes de bajos ingresos en Killeen impactados financieramente por la pandemia de COVID-19 con servicios públicos y de alquiler.

El 28 de abril del 2020, el consejo de la ciudad de Killeen, bajo la ordenanza #20-019 aprobo enmiendas a los Planes de Acción Anuales del 2017, 2018, y 2019 para reprogramar fondos CDBG 2019 en la cantidad de \$150,000 y fondos HOME en la cantidad de \$172,061.25. La ciudad utilizará estos fondos inmediatamente mientras espera el deposito federal a la cuenta de tesorería de la Ciudad y consejo adicional de HUD relacionado a los fondos CDBG-CV.

Por parte de el *CARES Act*, la ciudad de Killeen pone en disposición asistencia limitada y temporal a residentes de bajos ingresos de Killeen que demuestren una dificultad financiera debido a la pérdida temporal o permanente de ingresos de empleo por causa de los efectos de la pandemia del COVID-19

Asistencia Financiera se puede pagar por parte de las personas elegibles para:

- Cuentas de Agua de la Ciudad y/o
- Asistencia de Alquiler (*asistencia require un Acuerdo y Apéndice de Asistencia de Alquiler*)

Prioridades programales se aplicarán a cada solicitud de hogar recibida para asistencia de Servicios Públicos, Alquiler, o Servicios Públicos y Alquiler.

#### PRIORIDAD PROGRAMAL

Prioridad para recibir asistencia de Servicios Publicos sigue:

Escala graduada comenzando en el nivel de ingresos anuales del hogar Extremadamente Bajos(0-30%) basado en el tamaño del hogar y el ingreso medio del área (AMI) como disponible por HUD y aplicable a Killeen; despues a,

- Familias con niños bajo 6 años en edad; despues a,
- Hogares con personas discapacitadas en la siguiente orden de prioridad:
  - 1) con niños discapacitados bajo 12 años en edad; despues,
  - 2) con niños discapacitados de 12-17 años en edad; despues,

3) con adultos discapacitados de 18 años en edad o más

Asistencia de Alquiler incluye las prioridades presentadas arriba y después en la siguiente orden:

- Hogares que no están en violación de su acuerdo de alquiler actual (e.g.—ocupación, mascotas); después a,
  - Hogares que no deben pagos de alquiler al propietario/administrador de la propiedad antes del 27 de marzo de 2020; y después a,
- Inquilinos solicitando asistencia de alquiler deben ejecutar un Contrato de Asistencia de Alquiler de la ciudad de Killeen que detalla los Términos de Asistencia, Apéndice de Protecciones de Inquilinos (V.A.W.A), y Aviso de la Terminación de Asistencia que incluye requisitos de aceptación con la firma del Propietario/Administrador de la Propiedad que está en control de la unidad en alquiler.

**Prioridades para recibir Asistencia de Alquiler sigue:**

- Toda prioridad para Asistencia de Servicios Públicos y después a:
- Hogares que no están en violación de su acuerdo de alquiler actual (e.g.—ocupación, mascotas); después a,
- Hogares que no deben pagos de alquiler al propietario/administrador de la propiedad.

*Inquilinos solicitando asistencia de alquiler deben ejecutar un Contrato de Asistencia de Alquiler de la ciudad de Killeen que detalla los Términos de Asistencia, Apéndice de Protecciones de Inquilinos (V.A.W.A), y Aviso de la Terminación de Asistencia que incluye requisitos de aceptación con la firma del Propietario/Administrador de la Propiedad que está en control de la unidad en alquiler.*

**Envíe sus documentos y solicitud para Asistencia de Alquiler o Asistencia del Alquiler y Servicios Públicos o por correo electrónico a: [KTXRentalCOVID@killeentexas.gov](mailto:KTXRentalCOVID@killeentexas.gov)**

**PONGASE EN CONTACTO**

Programa del Desarrollo Comunitario

Phone: 254-501-7843 (Hablo Español)